



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01272-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación arrimada por la parte actora (PDF 009, C01), habida cuenta que la misma no cumple con las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, dado que no se acreditó que *“el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”*

2. **Requerir** a la parte actora para que proceda a notificar el presente asunto en debida forma al extremo ejecutado de la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades señaladas en los artículos 291 y 292 del CGP, para lo cual, podrá apoyarse en empresa de mensajería con experiencia en dicho supuesto.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 030 del 22 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c9fb585562b6112cce17e87c3c53a2b92efa7af7e0a20c2f6599485671c7f8**

Documento generado en 21/02/2024 03:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>